

Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra
(POCTEFA 2014-2020)

.....

Guía de comunicación

Interreg
POCTEFA



Esta guía ha sido creada para ayudar a los beneficiarios de proyectos del Programa Interreg V-A España- Francia- Andorra (POCTEFA 2014-2020) a cumplir con las obligaciones de información y comunicación.

Se recomienda completar esta guía con la lectura del manual de uso del logotipo del Programa.

1. Introducción	4
2. Los reglamentos de comunicación.....	4
3. La relación entre la comunicación del proyecto y la comunicación del programa ..	4
4. El logotipo del Programa y la mención al FEDER	5
5. Elementos obligatorios	7
6. Elementos especiales	9
7. Cumplimiento y correcciones financieras	10
8. Otros elementos y recomendaciones	11
9. En resumen.....	14
10. Cuadro resumen de materiales	15
11. Plantillas y ejemplos	17

1. Introducción

Los proyectos que han sido programados por el Programa POCTEFA 2014-2020 (también denominados operaciones) están sujetos a una serie de obligaciones en materia de información y comunicación.

A pesar de que el ámbito de aplicación de la política de cohesión es bastante amplio, pocos europeos conocen el impacto real de Europa en su vida cotidiana. Dar difusión a la labor de la Unión es una obligación de los proyectos y supone ayudar a que los habitantes de la zona conozcan los beneficios de las políticas europeas en su día a día.

Los proyectos aprobados por el POCTEFA son beneficiarios del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por lo tanto sus responsables se convierten en embajadores de la Unión Europea.

El convenio FEDER vincula los proyectos con el programa y les concede la subvención. Con su firma los proyectos se comprometen a cumplir las obligaciones de comunicación. Además, a través de la firma del convenio FEDER, **los proyectos se han comprometido a ejecutar las acciones de comunicación presentadas en la candidatura del proyecto.**

2. Los reglamentos de comunicación

La Secretaría Conjunta (SC) del Programa ha preparado este documento para ayudar a los socios de los proyectos a cumplir con los requisitos de información y comunicación de los artículos 115, 116 y 117 y el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con los artículos 3, 4, 5 del Capítulo II y el Anexo II del Reglamento (UE) nº 821/2014.

Reglamento UE Nº 1303/ 2013, Anexo XII (2.2.)

*Reglamento UE nº 821 / 2014, Capítulo II, Arts 3, 4, 5
y Anexo II*

Los reglamentos establecen una serie de obligaciones de comunicación. El incumplimiento de estos reglamentos puede acarrear una corrección financiera del proyecto.

3. La relación entre la comunicación del proyecto y la comunicación del programa

La comunicación del proyecto contribuye a la estrategia de Comunicación del Programa (Disponible en la web <https://www.poctefa.eu/documentacion/estrategia-comunicacion/>). En

particular, la comunicación del proyecto tiene que enfocarse en lograr que sus públicos definidos así como el público general conozcan los resultados y logros del proyecto.

El éxito de la comunicación del proyecto dependerá de establecer y desarrollar relaciones continuas con los públicos objetivo a lo largo de la vida del proyecto.

El éxito de la comunicación del Programa depende en gran medida de la cooperación entre los proyectos y la Secretaría Conjunta (SC). Por ejemplo, se recomienda a los proyectos que envíen a la SC las invitaciones a los eventos que organicen o que mencionen al programa (#POCTEFA) si son usuarios de Twitter.

4. El logotipo del Programa y la mención al FEDER

Los proyectos suelen desarrollar diversas acciones de información y comunicación como eventos (conferencias, seminarios, ruedas de prensa, reuniones de información, formación, etc.), páginas web, documentos (presentaciones, invitaciones, notas de prensa, etc.), publicaciones (como folletos), materiales de promoción (camisetas, bolsos, tazas, paraguas, etc.), carteles, placas informativas, paneles de vehículos, y otros.

A la hora de preparar esos materiales de información y comunicación, los proyectos tienen que tener presente que es su obligación mostrar el apoyo del Programa y de los fondos de la Unión Europea.

De este modo, los proyectos tienen la **obligación de incluir en todas las medidas y soportes de comunicación los siguientes elementos:**

- **Logotipo del Programa POCTEFA** (con el acrónimo del proyecto integrado si ha optado por esta opción de logo, conforme a las características técnicas del Manual de uso del logotipo del Programa POCTEFA).
- **Referencia al FEDER**, fuente de financiación del Programa. Debe ser de la siguiente manera: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En un idioma (francés o español).

Siempre hay que incluir:

1.

Interreg
POCTEFA



2.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

¡Excepción! Para los pequeños objetos promocionales (por ejemplo, bolígrafos o USBs) la obligación de hacer referencia al fondo FEDER no se aplica.

El logotipo del Programa

El logotipo del Programa incluye la bandera europea y la mención a la Unión Europea. De este modo el logotipo da cumplimiento a la obligación de incluir en todos los soportes de comunicación al menos los siguientes elementos:

- La referencia a la “Unión Europea” sin abreviar (de conformidad con el Punto 4 del artículo 4 del Capítulo II del Reglamento UE nº 821 / 2014).
- La bandera de la Unión Europea (de conformidad con los artículos 3, 4, 5, y el Anexo II del Reglamento UE nº 821 / 2014). **Se debe prestar atención a las especificaciones sobre la bandera de la UE:**
 - Será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado en todos los soportes.
 - Su tamaño será el adecuado a la escala del material.
 - Deberá utilizarse en color siempre que sea posible. Solo podrá utilizarse una versión monocroma en casos justificados.
 - Si se exhiben más elementos junto con el de la **bandera de la UE** este **tendrá como mínimo el mismo tamaño en altura y anchura, que el mayor de los logotipos.**

El logotipo oficial del Programa se puede descargar en la web
www.poctefa.eu

Interreg
POCTEFA



Si en un folleto aparecen varios logos, la bandera de la Unión Europea deberá ser del mismo tamaño que el mayor de los logotipos. Ejemplo:

INCORRECTO:



CORRECTO:



Logo del Programa como logo del proyecto

Con el objetivo de dar visibilidad a Interreg y a la labor de la UE y con el objetivo también de ahorrar tiempo y dinero a los proyectos, la Secretaría Conjunta del Programa da la posibilidad a los proyectos de que utilicen el logo del Programa como logo del proyecto. Para ello la Secretaría proporcionará a cada proyecto que lo solicite un logotipo. Se trata del logotipo del programa con el nombre del proyecto integrado. Junto con el logotipo se enviará también el manual de uso del mismo.

Ejemplo:



Para conocer más sobre esta opción y sobre el uso del logotipo del Programa, lea el manual de uso del logotipo del Programa que puede descargar [aquí](#).

5. Elementos obligatorios

Con el objetivo de dar visibilidad a la labor de la Unión Europea y a los resultados obtenidos gracias a la financiación del FEDER, los proyectos que han sido programados en el marco del POCTEFA 2014-2020 están obligados a cumplir con los siguientes puntos:

Elementos obligatorios

- I. Eventos con medios de comunicación
- II. Nota de prensa
- III. Cartel con información del proyecto
- IV. Comunicación interna
- V. Documentación con declaración POCTEFA
- VI. Web

I. Evento con medios de comunicación

Los proyectos deberán organizar, a lo largo de su vida, **al menos un evento al que se convocará a los medios de comunicación** (por ejemplo el evento de cierre del proyecto en el que se presentan los resultados).

II. Nota de prensa

Los proyectos deberán enviar al menos, a lo largo de su vida, **una nota de prensa** con información sobre el proyecto a los medios de todos los países implicados en el proyecto. Por ejemplo, si hay socios españoles y franceses hay que mandar nota prensa a los medios de ambos lados de la frontera.

III. Cartel con información del proyecto

Los proyectos deberán colocar un **cartel con información sobre el proyecto** (nombre y objetivo del proyecto) en el que se incluirá el logo del programa y la mención al FEDER. Se colocará en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio y tendrá un tamaño mínimo A3. Este cartel es **obligatorio para todas las operaciones** excepto aquellas que financian obras de infraestructura o construcción y que se beneficien de una ayuda pública superior a 500.000 euros (ver apartado 6 "infraestructura o construcción") (ver la plantilla en el punto 11. Plantillas).

IV. Comunicación interna

Los jefes de fila de los proyectos tienen la obligación de dar a conocer al resto de los socios el apoyo financiero europeo recibido y las normas de comunicación.

V. Documentos con declaración POCTEFA

Cualquier documento destinado al público o a los participantes en un proyecto deberá incluir una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

El Programa propone esta declaración POCTEFA:

El proyecto ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (**POCTEFA 2014-2020**). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

--

Le projet a été cofinancé à hauteur de 65% par le *Fonds Européen de Développement Régional* (FEDER) au travers du Programme Interreg V-A Espagne-France-Andorre (**POCTEFA 2014-2020**). L'objectif du POCTEFA est de renforcer l'intégration économique et sociale de l'espace frontalier Espagne-France-Andorre. Son aide est concentrée sur le développement d'activités économiques, sociales et environnementales transfrontalières au travers de stratégies conjointes qui favorisent le développement durable du territoire.

--

The project has been 65% cofinanced by the European Regional Development Fund (ERDF) through the Interreg V-A Spain-France-Andorra programme (**POCTEFA 2014-2020**). POCTEFA aims to reinforce the economic and social integration of the French–Spanish–Andorran border. Its support is focused on developing economic, social and environmental cross-border activities through joint strategies favouring sustainable territorial development.

VI. Web de los beneficiarios

Cada socio del proyecto que posea un sitio web, deberá incluir en él el nombre y una breve descripción de la operación, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea (Anexo XII del Reglamento 1303/2013 de la UE). Deberá además incluir el logotipo del POCTEFA.

Según el artículo 4 del Capítulo II del Reglamento UE nº 821 / 2014 existen normas específicas sobre el uso de la bandera de la Unión Europea:

- a) La bandera y la referencia a la UE deben ser **visibles al llegar a la web**, sin tener que desplegar la página (es decir, sin hacer *scroll*).
- b) Es obligatorio que la bandera de la UE aparezca **en color en las webs**.
- c) La bandera de la Unión Europea (incluso cuando forma parte del logo) debe ser **al menos de igual tamaño** al resto de los logotipos que aparezcan.

Además, recomendamos que se enlace a la web del Programa (www.poctefa.eu) y a la web de Política Regional de la Unión Europea (ec.europa.eu/regional_policy/es/).

En la web de cada socio del proyecto:

1. Nombre de la operación
2. Breve descripción de la operación
3. Objetivos y resultados de la operación
4. Menció al FEDER
- 5.



Normas sobre la bandera UE

1. Visible al llegar a la web (no scroll)
2. Siempre en color
3. Siempre al menos de igual tamaño al resto de los logotipos.

6. Elementos especiales

Equipos

Cuando un proyecto invierte en equipos y estos son parcial o totalmente financiados por el Programa debe estar marcado con una etiqueta (o pegatina) que contenga los siguientes elementos:

- el logo del Programa.
- la referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un idioma (francés o español).

La etiqueta no debe retirarse después de la finalización del proyecto.

Infraestructura o construcción

Las operaciones que financien obras de infraestructura o construcción y que se beneficien de una ayuda del **FEDER superior a 500.000 euros** tienen la obligación de colocar una **valla temporal** con las características que se describen más adelante.

Las operaciones que financien la compra de un objeto físico, una obra de infraestructura o trabajos de construcción y que se beneficien de una contribución pública total (**coste total**) **superior a 500.000 euros** tienen la obligación de colocar **una placa permanente** con las características que se describen a continuación. La placa permanente deberá colocarse en un plazo de **tres meses** tras la conclusión de la operación.

Tanto la valla como la placa deben:

- a. Colocarse en un lugar bien visible para el público.
- b. Tener un tamaño significativo.
- c. Incluir los siguientes elementos e información:
 - i. Nombre y objetivo principal de la operación
 - ii. Logo del Programa
 - iii. Referencia al FEDER
- d. Al menos el 25% de la superficie de estar ocupado por los elementos del apartado c.

Ver la plantilla en el punto 11. Plantillas

7. Cumplimiento y correcciones financieras

Todos los proyectos tienen que garantizar el cumplimiento de las reglas de visibilidad. Los proyectos deben guardar las muestras de los artículos de promoción que hayan sido financiados (por ejemplo USB, bolígrafos). Deben ser enviados en el momento de la certificación y se recomienda guardar más muestras por si hubiera un control posterior. En el caso de los carteles, stands de exposición, y en particular cuando el evento es organizado por

terceros, y donde solo unos pocos artículos de cada tipo se producen, una fotografía digital de los elementos se considera prueba suficiente.

El incumplimiento de los requisitos de visibilidad establecidos en este manual y/o en los reglamentos europeos puede tener consecuencias como una corrección financiera.

8. Otros elementos y recomendaciones

Web

Se recomienda a los proyectos la creación y mantenimiento de una **página web de la operación**. Gracias a esta web será más fácil que toda persona que busque información sobre el proyecto en internet la encuentre. Si se crea, en esta web tienen que aparecer:

- el nombre y una breve descripción de la operación, con sus objetivos y resultados
- la mención al FEDER de manera destacada.
- el logotipo del POCTEFA.
- el enlace a la web del Programa (www.poctefa.eu)
- el enlace a la web de Política Regional de la Unión Europea (ec.europa.eu/regional_policy/es/).

Según el artículo 4 del Capítulo II del Reglamento UE nº 821 / 2014 existen normas específicas sobre el uso de la bandera de la Unión Europea:

- a) La bandera y la referencia a la UE deben ser **visibles al llegar a la web**, sin tener que desplegar la página (es decir, sin hacer *scroll*).
- b) Es obligatorio que la bandera de la UE aparezca **en color en las webs**.
- c) La bandera de la Unión Europea (incluso cuando forma parte del logo) debe ser **al menos de igual tamaño** al resto de los logotipos que aparezcan.

Se recomienda que después de la finalización del proyecto la web esté disponible para el público general de modo que ayude a la sostenibilidad del proyecto.

Redes sociales

Se recomienda a los proyectos que creen cuentas en las redes sociales siempre y cuando dispongan del equipo y tiempo necesario para poder actualizar esas redes. Si no se dispone de la capacidad para poder mantenerlas, es preferible que se informe a través de las cuentas de los propios beneficiarios.

El programa POCTEFA cuenta con sus propias redes sociales: una página de Facebook (a la que se puede acceder desde [aquí](#)) y una cuenta de Twitter ([@CTPPOCTEFA](#)), además de un [perfil en Youtube](#) y una [cuenta en Flickr](#). Se aconseja seguir estas cuentas además de mencionarlas y etiquetarlas en los mensajes en las redes sociales para dar una mayor visibilidad a la Unión

Europea y facilitar la difusión de los propios proyectos a través de las redes del programa. También se recomienda el uso la etiqueta o hashtag #POCTEFA.



Newsletter

Si las acciones de su proyecto incluyen actividades y eventos de interés para el público general, se recomienda crear una newsletter para que las personas interesadas puedan estar actualizadas.

Vídeos e imágenes

Hoy en día el consumo de información tiende más hacia elementos gráficos que hacia textos. Es mejor usar vídeos, imágenes, infografías, etc. antes que usar textos largos. En cualquier caso, es necesario asegurarse de contar con el equipo adecuado. Los recursos gráficos deben tener buena calidad. Se recomienda su elaboración por parte de profesionales siempre que sea posible.

Los vídeos deberán ser breves, con buena calidad de imagen y audio. El lenguaje utilizado deberá ser sencillo y directo, sin tecnicismos.

Medios de comunicación

La relación con los medios de comunicación también es importante. Además de los elementos obligatorios que conciernen a los medios (la nota de prensa y la convocatoria a un evento) se recomienda mantenerles informados sobre las novedades o datos relevantes sobre el proyecto. Son especialmente importantes para los medios locales el inicio del proyecto y el fin del mismo. Dar información sobre el comienzo del proyecto es interesante para los medios locales ya que les puede interesar conocer qué socios de su región participan y cuál es la financiación recibida. Cuando llega el final del proyecto a los medios les interesa conocer los resultados obtenidos y los beneficios que han supuesto para los habitantes del territorio.

Lenguaje

Tanto en el caso de la relación con los medios de comunicación como en la comunicación con el público externo, debe usarse siempre un lenguaje sencillo, evitando los tecnicismos. Las comunicaciones deben ser breves, precisas y comprensibles para un público no especializado.

Principios horizontales de la Unión Europea

Los beneficiarios de los fondos europeos deben tener en cuenta siempre los principios horizontales de la Unión Europea:

- **Desarrollo sostenible:** las actividades de comunicación deben tener en cuenta los requisitos de protección medioambiental y la eficiencia de los recursos. Por ejemplo, es recomendable evitar la impresión de los documentos si no es estrictamente necesaria y recurrir al uso de materiales reciclados.
- **Igualdad de oportunidades y no discriminación:** los beneficiarios deberán evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En especial, las actividades de comunicación tendrán en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad, con medidas como crear webs accesibles para las personas con dificultades visuales.
- **Igualdad entre hombres y mujeres:** los beneficiarios deberán tener en cuenta la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género en las actividades que se realicen durante la operación, incluida la comunicación. Por ejemplo se debe revisar si el proyecto, en sus acciones de difusión, se dirige de manera equitativa tanto a hombres como a mujeres y si utiliza un lenguaje integrador. Se debe prestar atención al uso de un lenguaje e imágenes no sexistas que no oculten, infravaloren, humillen o estereotipen a las personas de uno u otro sexo. Se deben evitar mensajes sexistas que perpetúen la desigualdad y la falta de visibilización de la mujer. En general se trata de luchar contra los estereotipos entre ambos sexos.

9. En resumen

1. El proyecto tiene que dar **visibilidad** a la Unión Europea.
2. A través del **convenio FEDER**, los proyectos se comprometen a llevar a cabo las acciones de comunicación presentadas en la candidatura del proyecto.
3. Siempre hay que incluir, en todos los elementos, el **logo del Programa y la mención al FEDER**:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

4. Los beneficiarios de todas las operaciones deberán colocar un **cartel** con la información del proyecto, excepto aquellas que financien una infraestructura o construcción y que se beneficien de una financiación de más de 500.000 euros. Estas deberán colocar una valla provisional durante la operación y una placa permanente a su término.
5. Los **equipos** financiados total o parcialmente deberán estar marcados con el logo del programa y una referencia al FEDER.
6. Los **documentos externos** deberán incluir una declaración en la que se informe de que se ha recibido financiación del Programa.
7. **Las webs de los socios** deberán incluir una descripción de la operación, sus objetivos y resultados y destacar la financiación de la Unión Europea, además de la bandera de la UE, la mención a la Unión Europea y el logotipo del POCTEFA.
8. Los proyectos deberán realizar al menos un **evento con medios** de comunicación y elaborar una **nota de prensa**.
9. El incumplimiento de los requisitos de visibilidad establecidos en este manual y/o en los reglamentos europeos puede tener consecuencias como una **corrección financiera**.
10. No te olvides de seguir a #POCTEFA en las redes sociales

Redes sociales #POCTEFA



CTPPOCTEFA



CTPPOCTEFA



CTPyPOCTEFA



CTP-POCTEFA

10. Cuadro resumen de materiales

Materiales	Elementos necesarios	
Roll-up	Logo del programa	Mención FEDER
Bolsa	Logo del programa	Mención FEDER
Bolígrafo	Logo del programa	
USB	Logo del programa	
Libreta	Logo del programa	Mención FEDER
Camiseta	Logo del programa	Mención FEDER
Taza	Logo del programa	Mención FEDER

Materiales	Elementos necesarios		
Nota de prensa	Logo del programa	Mención FEDER	Declaración POCTEFA
Informe	Logo del programa	Mención FEDER	Declaración POCTEFA
Powerpoint	Logo del programa	Mención FEDER	
Invitación	Logo del programa	Mención FEDER	
Folleto	Logo del programa	Mención FEDER	Declaración POCTEFA

Materiales	Elementos necesarios					
Cartel obligatorio	Logo del programa	Mención FEDER	Nombre del proyecto	Objetivos del proyecto	Obligatorio para todos los proyectos excepto los de infraestructura o construcción, con tamaño mínimo A3 y en lugar visible	
Valla temporal	Logo del programa	Mención FEDER	Nombre del proyecto	Objetivos del proyecto	Los elementos anteriores deben ocupar al menos el 25% del tamaño	En infraestructuras o construcciones con más de 500.000€ de FEDER
Placa permanente	Logo del programa	Mención FEDER	Nombre del proyecto	Objetivos del proyecto	Los elementos anteriores deben ocupar al menos el 25% del tamaño	En infraestructuras o construcciones con más de 500.000€ de coste total
Pegatina para material	Logo del programa	Mención FEDER	La etiqueta no debe retirarse tras la finalización del proyecto			
Vehículo	Logo del programa	Mención FEDER	La etiqueta no debe retirarse tras la finalización del proyecto			
Web	Logo del programa	Mención FEDER	Logo en color	Link a la web de POCTEFA y Política Regional de la Unión Europea	La bandera y la referencia a la UE deben ser visibles al entrar, sin hacer <i>scroll</i>	

11. Plantillas y ejemplos

Plantilla para carteles o vallas

Nombre de la operación				
Objetivo principal				
		Otros elementos		
Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional		Interreg POCTEFA	 UNIÓN EUROPEA UNION EUROPÉENNE	

Consejos para redactar una nota de prensa

¿Cómo redactar una nota de prensa?

1. Recuerde incluir siempre **el logo POCTEFA y la mención al FEDER**.
2. Comience la información con un título interesante para el público general.
3. Destaque lo más importante con uno o varios subtítulos.
4. Inicie el bloque de texto con la fecha y la localidad en la que se produce la información.
5. Utilice un lenguaje sencillo y directo, sin tecnicismos y fácilmente comprensible por cualquier ciudadano. Procure elaborar textos breves.
6. No olvide incluir en el texto **la declaración POCTEFA**:

El proyecto ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Interreg V-A España, Francia, Andorra (**POCTEFA 2014-2020**). El objetivo de POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

7. Siempre que sea posible, añada recursos gráficos, como por ejemplo fotografías del evento.
8. Envíe la nota de prensa a los medios de comunicación de los países o regiones a los que afecte la información.



Logotipo POCTEFA

Ocho instituciones de Francia y España garantizan la continuidad de la red de investigación transfronteriza Refbio mediante la firma de acuerdos de colaboración

Título

- Navarrabiomed – Fundación Miguel Servet, líder de Refbio, ha expuesto hoy el balance de resultados del primer ciclo de actividad en el que han participado 2.100 profesionales del sector biomédico de España y Francia.
- La jornada de clausura ha contado con la participación del prestigioso virólogo Luis Enjuanes (CSIC), miembro del Comité Científico que asesoró al gobierno central en la pasada crisis del Ébola.
- El proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa POCTEFA

Subtítulos

Pamplona, 24 de marzo. La Red Transfronteriza de Investigación Biomédica de los Pirineos, Refbio, constituida con el objetivo de fomentar la cooperación en ciencias de la salud a ambos lados de los Pirineos, ha clausurado hoy su primer ciclo en una jornada celebrada en Pamplona y organizada por Navarrabiomed – Fundación Miguel Servet, líder de la red.

El evento, que ha tenido lugar en el salón de actos del Complejo Hospitalario B ha sido presidido por la consejera de Salud, Marta Vera y ha contado con la participación de Cristina Igoa, responsable de comunicación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) y representantes de las ocho entidades integrantes de Refbio, quienes han suscrito los acuerdos de colaboración para garantizar la sostenibilidad de la red e iniciar una nueva etapa en el marco europeo de la investigación (Programa Horizonte 2020).

Los asistentes han conocido en la jornada el balance de la actividad de Refbio en la que han participado un total de 2.100 investigadores de Francia y España.

El proyecto ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

Texto

Declaración
POCTEFA

Ejemplo de página web

CORRECTO

El logotipo y el FEDER aparecen en la primera pantalla, sin hacer scroll



INCORRECTO

El logotipo y el FEDER aparecen en la segunda pantalla, es necesario hacer scroll para encontrarlos.



Contacto

Cristina Igoa

Responsable de comunicación

Teléfono + 34 974 36 31 00

Email: c.igoa@poctefa.eu

www.poctefa.eu

Programa financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.